

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 28 de Marzo de 1921.

Las presiones altas residen sobre el NW. de la Península Ibérica, dando lugar a que en España el tiempo sea bueno, el cielo aparezca claro y la temperatura se mantenga suave.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajona.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 28 DE MARZO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 637 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Termómetro C°	Humedad relativa (%)	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	709,1	3,5	68	NNE....	3=Flojo....	.	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 14,6
7	708,3	3,0	67	N.....	0=Calma....	.	Idem.	Idem mínima a la idem..... 1,1
13	706,4	12,5	41	N.....	0=Idem....	.	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 1,5
18	704,8	11,8	51	.	0=Idem....	.	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 397

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 18 de Abril próximo, y hora de las once, para celebrar la segunda subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado Pinar del Concejo, de los propios de Anaya (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 7.327 pinos a vida y de 173 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 58.315,35 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 13 inclusive de Abril próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.845,76 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última co-

tización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península, que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llama, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 26 de Marzo de 1921.—El Director general, Guillermo García Paredes.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado Pinar del Concejo, de los propios de Anaya (Segovia), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—311

Esta Dirección general ha señalado el día 18 de Abril próximo, y hora de las doce, para celebrar la segunda subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado El Pinar y La Verguera y El Muerto, de los propios de Melque de Cercos (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 6.802 pinos a vida y de 367 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 58.315,35 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 13 inclusive de Abril próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.915,77 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península, que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la mano, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 23 de Marzo de 1921.—El Director general, Guillermo García Pavón.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de . . . , según cédula personal número . . . de la clase . . . , enterado del anuncio publicado en . . . de . . . y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado El Pinar y La Verguera y El Muerto, de los propios de Melque de Corcos (Segovia), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de . . . (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—312

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE GUIPÚZCOA

D. Ambrosio de Lamo García, Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Guipúzcoa, y previa autorización de la Superioridad.

Hago saber: Que necesitándose adquirir una casa al objeto de que sirva de cuartel para alojar a las fuerzas de este Instituto, destacadas en Saturráran, comprendido entre Motrico y límite con la provincia de Vizcaya, los propietarios que deseen vender alguna, presentarán sus proposiciones en la oficina de esta Comandancia, sita en el barrio del Antiguo, calle de Eustasio de Amilibia (Ondarreta), en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio, donde podrán enterarse del pliego de condiciones, el cual se hallará expuesto en dichas oficinas y en la Alcaldía de Motrico, cuyo concurso ha de celebrarse el día 30 del próximo mes de Abril.

San Sebastián, 26 de Marzo de 1921. El Teniente Coronel Primer Jefe, Ambrosio de Lamo.

S—5

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Relación de las Maestras con servicios Interinos del grupo A del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, a las que de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 26 del mismo

mes y año, se les adjudica por esta Sección Escuelas en propiedad en la provincia de Gran Canaria, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 13 de la Real orden de 17 de Abril de 1920 (GACETA del 18).

Número 1.109.—Doña Bernarda González Suárez, se le nombra para la Escuela nacional de niñas de San Lorenzo, en dicha isla.

Número 1.189.—Doña Ana García Ayala, para la Escuela mixta de nueva creación de Las Rosadas (Terer), en la misma isla.

Esta relación se publicó en la GACETA del día 7 de Abril de 1919.

Cádiz, 22 de Marzo de 1921.—El Jefe de la Sección, Martín Vega del Castillo.

P—1137

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Relación del Maestro con servicios Interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 52 de la lista de la Sección.—D. Ramón Mejuto Carreira; se le adjudica Escuela en Maceda, Ayuntamiento de Mellid, vacante en 17 de Marzo de 1921.

Esta lista se publicó en la GACETA del 26 de Abril de 1919.

Observación.—Escuela de nueva creación comprendida con el número 23 en la relación que publica la GACETA del 17 del actual. Distrito escolar menor de 500 habitantes.

La Coruña, 22 de Marzo de 1921.—El Jefe de la Sección, Julián Amo.

P—1142

Relación del Maestro con servicios Interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 90 de la lista de la Sección.—D. Ricardo Castro Andrade; se le adjudica Escuela en Berdoyas, Ayuntamiento de Vilmanzo, vacante en 23 de Marzo de 1921.

Esta lista se publicó en la GACETA del 26 de Abril de 1919.

La Coruña, 26 de Marzo de 1921.—El Jefe de la Sección, Julián Amo.

P—1195

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Relación del Maestro con servicios Interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 91 de la lista de la Direc-

ción general.—D. Pablo Uriarte Corral; se le adjudica Escuela en Pousada, Ayuntamiento de Baleiza, vacante en 20 de Enero de 1921.

Esta lista se publicó en la GACETA del 30 de Junio de 1919.

Lugo, 18 de Marzo de 1921.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias.

P—1198

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

D. Javier Valcarce Ocampo, Licenciado en Derecho civil y canónico, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración civil, con destino en este Gobierno de provincia.

Hace público: Que habiendo sido nombrado Fiscal instructor de un expediente, en juicio contradictorio, para el ingreso en la Orden de Beneficencia del Sr. Cura párroco de Soñeiro, distrito municipal de Sada, D. Juan Gándara de Andrés, por los servicios extraordinarios que prestó a los vecinos de la parroquia de Oleiros, Ayuntamiento del mismo nombre, durante la epidemia gripal en los años de 1918 y 1919, sustituyendo al párroco D. Manuel Fernández Patiño, que había fallecido, se concede el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, para oír las declaraciones que en pro, o en contra, se verifiquen por cuantos quieran hacerlas, ya en las oficinas de Secretaría de este Gobierno, ya en la Alcaldía de Oleiros, en los días laborables y horas que tengan marcadas para el despacho público.

La Coruña, 22 de Marzo de 1921.—Javier Valcarce Ocampo.

P—1135

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL D. ALFOZ DE LLOREDO

D. Manuel García Gutiérrez, Alcalde constitucional de Alfoz de Lloredo, provincia de Santander.

Hago saber: Que a instancia de Laureano Gutiérrez Ruiz y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo José Gutiérrez Alonso, alistado en el año 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Agapito Gutiérrez Alonso, cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Laureano y de Amara, nació en Rudagüera, provincia de Santander, el día 28 de Noviembre de 1886, teniendo, por tanto, ahora, si vive, treinta y cuatro años, su estado era el de soltero, y de oficio labrador al ausentarse hace quince años del pueblo de Rudagüera, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Agapito Gutiérrez Alonso, que

tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Alfoz de Lloredo a 16 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel García.
M—1113

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ASTUDILLO

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados el mozo número 17 del sorteo José Esudero Borja, hijo de Juan y Victoria, no obstante haber sido citado por edictos, se ha instruido el oportuno expediente, habiendo sido declarado prófugo, con la condena consiguiente de gastos, citádole por el presente para que comparezca ante mi autoridad para ser presentado ante la Comisión mixta.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, en cumplimiento de la ley de Reclutamiento, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y conducción de expresado mozo a este Ayuntamiento.

Astudillo a 29 de Marzo de 1921.—El Alcalde, A. Muñoz Nava.
M—1114

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTAÑEDA

D. Felipe Lloreda Castañeda, Alcalde accidental de Castañeda, provincia de Santander.

Hago saber: Que a instancia de Marcelino Palazuelos, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Santos Faustino Marcelino Palazuelos Palazuelos, alistado en el año 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual e durante los diez años últimos de Gumersindo Eleuterio Palazuelos Palazuelos, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Marcelino y de Manuela, nació en Castañeda, provincia de Santander, el día 13 de Enero de 1880, teniendo, por tanto, ahora si vive, cuarenta y un años, su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace veintisiete años del pueblo de Castañeda, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Gumersindo Eleuterio Palazuelos Palazuelos que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Castañeda a 16 de Marzo de 1921.—El Alcalde accidental, Felipe Lloreda.
M—1115

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORÓN DE LA FRONTERA

D. Francisco Pérez Bocanegra, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente que a instancia del mozo Antonio Camacho Guardado, número 151 del sorteo del Reemplazo de 1921 se sigue en este Ayuntamiento para acreditar la ausencia de esta ciudad por más de diez años, de su padre Juan Camacho Lebrón,

consta que este dicho Ayuntamiento ha resuelto que hay motivos suficientes para suponer la indicada ausencia, y en su virtud, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 145 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, he acordado dirigirme al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para que se inserte este edicto en el *Boletín Oficial* de la misma, a fin de que los que tengan conocimiento de la existencia del ausente Juan Camacho Lebrón lo hagan saber a este repetido Ayuntamiento.

Haciendo constar que dicho ausente es natural de esta ciudad, de donde fué vecino, casado con Gertrudis Guardado Morillo, tendrá en la actualidad cincuenta y cuatro años, de estatura alta, delgado, color blanco, pelo rubio, barba al pelo, ojos y nariz regulares.

Morón de la Frontera, 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Francisco Pérez.
M—1113

D. Francisco Pérez Bocanegra, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente que a instancia del mozo número 70 del reemplazo de 1913 Antonio Guerrero Candón, se sigue en este Ayuntamiento para acreditar la ausencia de esta ciudad, por más de diez años, de su hermano Juan Guerrero Candón, consta que este dicho Ayuntamiento ha resuelto que se cumpla con lo preceptuado en el párrafo 5.º del artículo 145 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento; en su virtud he acordado dirigirme al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para que se inserte este edicto en el *Boletín Oficial* de la misma, y se comunique al Ministerio de la Gobernación para su publicación en la GACETA DE MADRID, a fin de que los que tengan conocimiento del ausente Juan Guerrero Candón lo hagan saber a este dicho Ayuntamiento.

Haciendo constar que dicho ausente es natural de esta ciudad, de donde fué vecino, de estado casado, y tendrá en la actualidad treinta y dos años, de estatura buena, delgado y color moreno.

Morón de la Frontera, 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Francisco Pérez.
M—1117

D. Francisco Pérez Bocanegra, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente que a instancia del mozo número 12 del reemplazo de 1918, se sigue en este Ayuntamiento para acreditar la ausencia de esta ciudad, por más de diez años, de su padre, Manuel Alcalá López, consta que este dicho Ayuntamiento ha resuelto se cumpla con lo preceptuado en el párrafo 5.º del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento; en su virtud he acordado dirigirme al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para que se inserte este edicto en el *Boletín Oficial* de la misma y se comunique al Ministerio de la Gobernación para que se publique en la GACETA DE MADRID, a fin de que los que tengan conocimiento del ausente Manuel Alcalá López lo hagan saber a este dicho Ayuntamiento.

Haciendo constar que el expresado ausente es natural de esta ciudad, de donde fué vecino, casado con Mercedes de los Reyes Guerrero, tendrá en la ac-

tualidad sesenta y tres años, de estatura alta, delgado, color moreno, pelo negro, barba al pelo, ojos y nariz regulares.

Morón de la Frontera, 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Francisco Pérez.
M—1116

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PADUL

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Merlo Verdugo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Merlo Verdugo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Merlo Verdugo es hijo de Antonio y de Ana María, cuenta treinta y un años de edad, soltero, y se ausentó de esta villa en 25 de Agosto de 1907.

En Padul a 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Martín.
M—1062

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUEBLA DE TRIVES

Continuando la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Nemesio Alonso Rodríguez, hermano del mozo Manuel Alonso Rodríguez, hijo de José Manuel y Elvira, número 6 del reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual del referido Nemesio, lo comunique a esta Alcaldía.

Puebla de Trives, 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Ignacio Romero.
M—1063

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RODOÑA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José y Juan Vives Virgili, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José y Juan Vives Virgili, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José y Juan Vives Virgili son hijos de Luis y de Rosa, cuentan treinta y ocho y treinta y tres años de edad, respectivamente; son de estatura regular y cabello castaño.

En Rodosá a 13 de Marzo de 1921.
El Alcalde, José Ferré.
M—1065

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN BARTOLOME DE LANZAROTE

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Estanislao Bermúdez Mesa, número 14 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero, de su hermano Marcial Bermúdez Mesa, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido mozo Marcial Bermúdez Mesa, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Marcial Bermúdez Mesa, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Estanislao Bermúdez Mesa.

El repetido mozo Marcial Bermúdez Mesa, es natural de esta localidad, hijo de José Bermúdez Mesa, difunto, y de María Mesa Bermúdez, viuda, y cuenta diez y ocho años de edad. Las demás señas personales de su identificación se ignoran.

San Bartolomé a 28 de Febrero de 1921.—El Alcalde (ilegible).

M—1069

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RIO

Instruido por el Ayuntamiento de este término expediente de ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Domingo Rodríguez Martínez, padre del mozo Manuel Rodríguez Díaz, número 13 del sorteo para el reemplazo de 1918, cuya ausencia se halla justificado a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se hace público a fin de que las Autoridades o particulares que tengan noticia de aquél, se sirvan ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía.

Señas personales y probables del desaparecido: edad cuarenta y ocho años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regular, cara delgada, barba afeitada, color moreno. San Juan del Río, 12 de Marzo de 1921. El Alcalde, Gerardo Méndez.

M—1066

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA BRIGIDA

Conforme previene el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas, se instruye por este Ayuntamiento expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de los siguientes individuos:

Lorenzo Ortiz de Montesdeoca, de veintitrés años de edad, casado, labrador, de estatura alta, color blanco, ojos pardos, pelo castaño, barba poblada, sin otras señas conocidas.

Antonio Cruz Monzón, hijo de Francisco y de Francisca, de cincuenta y seis años, casado, jornalero, de estatura regular, color trigueño, ojos pardos,

barba afeitada, sin señas particulares conocidas.

Antonio Marrero Rodríguez, de treinta y siete años de edad, sin que se tengan otros datos.

José Artilles Guedes, hijo de José y de María, de treinta y ocho años de edad, sin que existan otros datos.

Nicolás Gil Díaz y José Gil Rodríguez, hijos de Gregorio y Juana y de Nicolás y Manuela, respectivamente, de cuarenta y nueve y veinticuatro años de edad, casado y soltero, por su orden, sin que existan otros datos.

Juan Rivero Torres, hijo de Pedro y de Juana, de treinta y cuatro años de edad, sin que existan otros datos.

José Antonio Sanjuán Santana, hijo de José y de Josefa, de treinta años de edad, sin que existan otros datos.

Antonio y Domingo Lorenzo Sanjuán, hijos de Juan y de Dolores, de treinta y tres y treinta y un años de edad, respectivamente, sin que existan otros datos.

Francisco Lorenzo Sanjuán, dicese, Roque Martín, de veintinueve años de edad, sin que existan otros datos.

José Alonso Hernández, hijo de José y de Ana, de treinta y seis años de edad, sin que existan otros datos.

Todos son naturales de esta villa de Santa Brígida, provincia de Canarias, a excepción de José Artilles Guedes, que es natural del Ingenio.

Villa de Santa Brígida a 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Fermín Monzón.

M—1075

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SERANTES

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Aquilino Díaz Fernández, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Aquilino Díaz Fernández, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Aquilino Díaz Fernández, es hijo de Ciprián y de Manuela, cuenta veintinueve años de edad, natural de la parroquia de Mandiá, Ayuntamiento de Serantes, provincia de La Coruña.

En Serantes a 11 de Marzo de 1921. El Alcalde, Eduardo Porto.

M—1070

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Rogelio Dopico Fernández, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Rogelio Dopico Fernández, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Rogelio Dopico Fernández,

es hijo de Juan y de Josefa, cuenta treinta y dos años de edad, natural de la parroquia de Santa Cecilia de Trancos, Ayuntamiento de Serantes, provincia de La Coruña.

En Serantes a 11 de Marzo de 1921. El Alcalde, Eduardo Porto.

M—1071

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Lorenzo Couto, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Lorenzo Couto, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Lorenzo Couto es hijo de Bernarda, cuenta cuarenta y seis años de edad, natural de la ciudad del Ferrol.

En Serantes a 11 de Marzo de 1921. El Alcalde, Eduardo Porto.

M—1072

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Cotrofes Campelo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Cotrofes Campelo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Cotrofes Campelo, es hijo de José y de Dominga, cuenta sesenta y nueve años de edad, natural de Santa María de Oza, provincia de La Coruña.

En Serantes a 11 de Marzo de 1921. El Alcalde, Eduardo Porto.

M—1073

ANUNCIOS OFICIALES**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado los recibos números 9.186 y 9.187 de pesetas 21.000 y 2.500, correspondientes a la suscripción de Obligaciones del Tesoro al 5 por 100, expedidos por este Establecimiento en 12 de Febrero de 1921, a favor del Crédit Lyonnais, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 17 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, agotado, cuando transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de di-

ahos recibos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de Marzo de 1921.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona.

X-745

ELECTRICA DE PUERTOLLANO

Balance en 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en fianza.....	67.500
Depósitos 1	351
Acciones en cartera.....	42.500
Molino batineiro.....	22.514,19
Administración Puertollano.....	19.209,29
Maquinaria	198.700
Fábrica y Red.....	171.960
Edificios y viviendas.....	81.952,75
Argamasilla	60.000
Almacén general.....	12.507,50
Taller y herramientas.....	3.298
Mobiliario y efectos.....	4.092
Caja	274,54
Suma el Activo.....	684.769,27
PASIVO	
Capital	500.000
Varios acreedores.....	11.421,17
Obligaciones 1.ª hipoteca.....	92.500
Impuesto del 17 por 100.....	13.085,15
Consejo Admón. (fianza).....	67.500
Pérdidas y Ganancias.....	262,95
Suma el Pasivo.....	684.769,27

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 10 del mes próximo venidero a las cuatro treinta de la tarde en el domicilio social, Postas, 30, principal derecha, para la aprobación de cuentas y nombramiento de Consejo de Administración.

Las cuentas estarán a disposición de los señores accionistas desde esta fecha hasta la anterior a la celebración de la Junta, para concurrir a la cual, es preciso depositar previamente las acciones y cumplir las demás formalidades que determinan los Estatutos sociales.

Madrid, 29 de Marzo de 1921.—El Gerente, Andrés de Retana.

X-743

"LA UNION Y EL PENIX ESPAÑOL"
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Habiéndose extraviado la póliza número 9.617, contratada por esta Compañía sobre la vida de D. Jesús de Cospedal y Jorjanes, con fecha 26 de Enero de 1909, se anuncia al público por tercera y última vez, para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de diez días, a contar desde la fecha de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de Madrid, y en el de la provincia de Santander, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 27 de Marzo de 1921.—El Director, F. Setuain.

X-751

UNION PROTECTORA (BARCELONA)
PROPIEDAD DE SU DIRECTOR DON JOSE EGIDO
Compañías de Seguros registradas y no comprendidas en el artículo 11 de la ley de 14 de Mayo de 1908
Inventario en 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Caja:	
Existencia	11.509,80
Banco de España:	
Saldo acreedor.....	500
Crédit Lyonnais:	
Saldo acreedor.....	324,50
Banco de Terrasa:	
Saldo acreedor.....	"
Paciano Amiguet:	
Saldo acreedor.....	"
Valores:	
Depositados	"
Depósito necesario:	
En valores.....	4.890
Inmuebles:	
Valor de los mismos.....	"
Representantes:	
Saldo acreedor.....	1.187,55
Asegurados:	
Saldo acreedor.....	"
Mobiliario:	
Valor en esta fecha.....	3.514,10
Impresos	1.515,75
Pérdidas y ganancias:	
Ejercicio anterior 10.943,29	
Beneficio de este ejercicio	8.330,70
	2.612,50
	26.554,20
PASIVO	
Capital: como sigue.	
El que figura el primer año	25.000
Depósito necesario:	
Valores que constituyen el depósito	"
Reservas. Riesgos:	
En curso	919
Obligaciones a pagar:	
Impuestos vencidos de 1920	635,20
	26.554,20

El Director-propietario, José Egido.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1920.

Siniestros de este ejercicio...	30.114,25
Gastos de producción.....	6.498,98
Gastos generales.....	25.769,73
Honorarios a Sres. Médicos...	2.937,20
Impuestos y contribuciones...	994,82
Reservas:	
Riesgos en curso.....	919
Id. pendientes de liquidación	"
Saldos de dudoso cobro.....	130,80
Amortización 15 por 100 de mobiliario	629,13
Impresos	1.055,75
Pérdida de C% en valores.....	236,50
Resultado del ejercicio anterior	10.943,29
	30.264,45
Reservas 1919 canceladas.....	753
Primas de este ejercicio.....	76.898,95
Saldo	2.612,50
	80.264,45

El Director-propietario, José Egido.
X-744

ELECTRO-METALURGICA DEL EBRO (S. A.)

Balance general. Ejercicio social 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera.....	3.500.000
Obligaciones en cartera.....	165.000
Maquinaria	56.634,37
Terrenos, fábrica y edificios	1.389.365,33
Concesiones	271.049
Efectos de almacén.....	798.266,18
Deudores varios.....	1.234.827,20
Varias cuentas deudoras...	52.271,86
Efectos a negociar.....	2.502,80
Carburo de calcio.....	91.962,91
Caja y Bancos.....	936.754,74
Acciones en depósito y garantía	400.000
	9.398.634,39
PASIVO	
Capital	7.000.000
Obligaciones	1.026.500
Fondo de reserva	250.000
Cupones y Obligaciones amortizadas pendientes de pago	26.355
Acreedores varios	275.344,18
Impuestos a pagar.....	4.299,53
Remanente del año anterior	5.945,25
Depósitos y garantías.....	400.000
Beneficios	410.190,43
	9.398.634,39

Barcelona, 11 de Marzo de 1921.—Un Consejero Delegado, (ilegible).

X-742

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA

OBLIGACIONES LINARES-ALMERIA 3 POR 100 A INTERES FIJO
Pago de cupones

A causa del retraso en obtener del Gobierno español el aumento de las tarifas y del déficit considerable de la explotación de la red del Sur de España, la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, que, por otra parte, reclama a la del Sur de España un crédito de unos tres millones de pesetas, ha declarado que se encuentra en la imposibilidad de entregar la totalidad de la suma destinada a asegurar el servicio completo de los cupones Linares a Almería 3 por 100 a interés fijo, de vencimiento de 1.º de Abril de 1921.

Por tanto, el cupón número 4 de estas Obligaciones se pagará bajo reserva de todos los derechos de los Obligacionistas, atestiguados por la entrega de un bono complementario:

En Madrid: En el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona: En el Banco de Barcelona, Sucursal número 2.

En París: En el Banco de París y de los Países Bajos, 3, rue d'Antin, y en la Banque Française pour le Commerce et l'Industrie, 17, rue Scribe, a razón de pesetas 3,75, con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a pesetas 2,30 líquido.

Madrid, 29 de Marzo de 1921.—El Secretario del Consejo, P. de Gorostiza.
X-753

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA

OBLIGACIONES MOREDA A GRANADA 6 POR 100 A INTERÉS FIJO

Pago de cupones.

A causa del retraso en obtener del Gobierno español el aumento de las tarifas y del déficit considerable de la Explotación de la red del Sur de España, la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, que, por otra parte, reclama

a la del Sur de España un crédito de unos tres millones de pesetas, ha declarado que se encuentra en la imposibilidad de entregar la totalidad de la suma destinada a asegurar el servicio completo de los cupones Moreda a Granada 6 por 100 a interés fijo, de vencimiento de 1.º de Abril de 1921.

Por tanto, el cupón número 9 de estas Obligaciones se pagará bajo reserva de todos los derechos de los Obligacionistas, atestiguados por la entrega de un bono complementario:

En Madrid: En el Banco Español de

Crédito y en la Agencia del Crédito Lyonnais.

En Barcelona: En el Banco de Barcelona. Sucursal número 2.

En París: En el Banco de París y de los Países Bajos, 2, rue d'Antin, y en la Banque Française pour le Commerce et l'Industrie, 17, rue Serres, a razón de pesetas 3,75 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a pesetas 2,48 líquido.

Madrid, 29 de Marzo de 1921.—El Secretario del Consejo, P. de Górriz.

X—754

BANCO HISPANO AMERICANO
MADRID

BALANCE EN 28 DE FEBRERO DE 1921

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja y Bancos.....		67.140.817,41	Capital		100.000.000,00
Cartera:			Fondo de reserva:		
Efectos comerciales.....	221.403.086,93		Ordinario	4.410.219,63	
Títulos.....	76.234.435,64		Extraordinario	17.500.000,00	
		297.637.582,57	Pérdidas y ganancias: remanente de 1920.....		21.910.018,75
Anticipos y dobles.....		2.181.250,52	Corresponsales acreedores.....		842.887,82
Corresponsales deudores.....		219.913.525,61	Cuentas corrientes acreedoras.....		171.675.534,81
Cuentas corrientes deudoras.....		216.058.061,14	Cuentas corrientes deudoras.....		437.482.018,12
Cuentas de orden y diversas.....		62.750.187,49	Acreedores por valores al cobro.....		59.898.270,23
Inmuebles		18.465.825,20	Efectos a pagar.....		26.414.940,21
Accionistas		10.427.500,00	Cuentas de orden y diversas.....		73.774.442,37
		891.591.749,94	Dividendos activos.....		86.637,25
Depósitos		1.533.514.072,06	Deposítantes		891.591.749,94
		2.425.105.822,00			1.533.514.072,06
<i>Total.....</i>		<i>2.425.105.822,00</i>	<i>Total.....</i>		<i>2.425.105.822,00</i>

El Jefe de Contabilidad, H. García.—El Director-Gerente, Julián Cifuentes.

X—748

EL PILAR, SOCIEDAD ANONIMA DE EDIFICACION

No pudiéndose celebrar la Junta anunciada en la Gaceta del día 13, se convoca de nuevo para el 23 de Abril, a las siete de la tarde, en la Cámara de Industria, San Bernardo, 2, recordándose a los Accionistas la precisión del depósito de sus títulos para tomar parte en la Junta.

Madrid, 29 de Marzo de 1921.—El Presidente del Consejo de Administración.

X—755

COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

La Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial se haya instruyendo expediente para la devaluación de la fianza que se constituyó por D. Francisco Sáez Moral, para el ejercicio del cargo de Notario de Burgos, que desempeñó hasta el día 23 de Diciembre de 1920, en que falleció.

Desempeñó también las Notarías de Villar de Ciervo, Coques del Monte, Torrecilla de la Orden y Olmedo, todas en la Audiencia Territorial de Valladolid.

Lo que se hace saber para que quien tuviera que deducir alguna reclama-

ción contra la fianza mencionada, la formule contra esta Junta directiva, dentro del plazo de un mes, contado desde el día en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento del Notariado de 9 de Abril de 1917.

Burgos, 18 de Marzo de 1921.—El Decano interino, Hermindo Braceras.

X—707

FABRICA DE LAMPARAS DE FILAMENTO METALICO (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con los Estatutos de la misma, se convoca para el día 14 de Abril de 1921, a las cuatro de la tarde, a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el Edificio administrativo de la Allgemeine Elektricitäts-Gesellschaft (Sociedad general de Electricidad), Berlín, Friedrich Karl-Ufer, 2 y 4, para tratar sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de las Memorias, cuentas y balances, hasta la fecha.

2.º Cambio de los artículos prime-

ro y segundo de los Estatutos de la Sociedad.

3.º Aprobación de las gestiones del Consejo de Administración y de la Dirección de la Fábrica.

4.º Elección del Consejo de Administración.

El depósito estatuario de las acciones para poder tomar parte en esta Junta, ha de verificarse en las oficinas de la Nationalbank für Deutschland (Banco Nacional de Alemania), Berlín, (artículo 29 de los Estatutos).

Berlín, 21 de Marzo de 1921.—El Presidente y Administrador-Delegado, W. Aichhardt.

X—752

SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el lunes 25 de Abril, a las cinco de la tarde, en la plaza de Santa Catalina de los Donados, número 2, primero, izquierda, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio social de 1920.

Los libros y documentos quedan a disposición de los señores accionistas en

El domicilio social, Fernánflor, 4, segundo, izquierda, todos los días laborales, desde hoy hasta el de la Junta, de tres a seis de la tarde.
 Madrid, 29 de Marzo de 1921.—El Presidente del Consejo de Administración X—750

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 7 de Abril de 1920 con el número 151.209, un resguardo de Imposición anual importante 20.800 pesetas.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por única vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 26 de Marzo de 1921.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno: El Secretario, Rafael Aizpun Santafé. X—738

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 12 de Abril de 1920 con el número 1.726, un resguardo de Imposición a la vista en nuestra Sucursal de Sangüesa por 1.000 pesetas.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 26 de Marzo de 1921.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno: El Secretario, Rafael Aizpun Santafé. X—739

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que a partir del 1.º de

Abril próximo se abrirá el pago de los cupones correspondientes a dicho vencimiento, a razón de 5,72 pesetas por cupón después de deducidos los impuestos legales, en los lugares siguientes:

Madrid: Banco Español de Crédito, Barcelona: Sociedad Anónima Arnús-Garí.

Bilbao: Banco de Vizcaya. El Secretario del Consejo, Conde de Autol. X—741

SOCIEDAD ELECTRO-METALURGICA IBERICA

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse en el domicilio social (Plaza de Cánovas, 4), el día 11 del próximo mes de Abril, a las cuatro de la tarde, con objeto de deliberar sobre la Memoria y el balance redactados por el Consejo de Administración y sobre la gestión de este último.

Madrid, 29 de Marzo de 1921.—Por acuerdo del Consejo: El Presidente, El Duque de Tetuán. X—737.

SOCIEDAD GENERAL DEL PUERTO DE PASAJES

Balance del ejercicio 1920

	Pesetas.
ACTIVO	
Obras de Puerto.....	9.525.157,55
Terrenos ganados al mar (a estimar).....	—
Obras y servicios de Explotación.....	2.240.693,96
Material de obras.....	541.312,01
Material de explotación.....	297.351,57
Mobiliario.....	7.533,51
Gastos de primer establecimiento.....	215.000
Prima de reembolso a 15.400 Obligaciones 1.ª emisión convertidas o amortizadas.....	700.000,84
Prima de reembolso a 1.149 Obligaciones en circulación 2.ª emisión.....	15.725
Prima de conversión a Obligaciones 1.ª emisión 5 por 100.....	243.640
Fondos disponibles en Caja y Bancos.....	488.131,91
Bonos a vencimiento fijo.....	700.000
Valores 4 por 100 Interior.....	1.081.540
Valores extranjeros.....	1.033.256,05
Cuentas corrientes de monedas extranjeras.....	55.546,80
Obligaciones 4 por 100 de la Sociedad 1.ª serie en cartera (524).....	241.837,90
Obligaciones 4 por 100 de la Sociedad 2.ª serie en cartera (981).....	459.720,15
Cuentas corrientes deudoras.....	9.402,47
	17.860.849,72
Nominales: Valores en depósito.....	225.000
Total.....	18.085.849,72
PASIVO	
Capital Acciones.....	3.215.000
Obligaciones 4 por 100, 1.ª serie emitidas (15.452).....	7.726.000
1.738 Obligaciones amortizadas de 1903 a 1920.....	869.000
Menos mitad de 138	

	Pesetas.
Obligaciones a amortizar en 1921.....	34.500
	903.500
	6.322.500
Obligaciones 4 por 100. Segunda serie emitidas (2.400).....	1.200.000
273 Obligaciones amortizadas de 1903 a 1920.....	136.500
Menos mitad de 21 Obligaciones a amortizar en 1921.....	5.250
	141.750
	1.058.250
Obligaciones 5 por 100. Segunda emisión emitidas (2.000).....	1.000.000
Menos 851 anuladas.....	425.500
	574.500
1.738 Obligaciones 4 por 100 1.ª serie amortizadas de 1903 a 1920.....	869.000
Mitad de 138 Obligaciones 1.ª serie a amortizar en 1921.....	34.500
273 Obligaciones 4 por 100 2.ª serie amortizadas de 1903 a 1920.....	136.500
Mitad de 21 Obligaciones 2.ª serie a amortizar en 1921.....	5.250
	1.045.250
Obligaciones 5 por 100. Primera emisión amortizadas (543).....	271.500
Cupones pendientes y obligaciones a reembolsar	212.257,50
Cuentas corrientes acreedoras.....	241.163,13
Reservas hechas hasta la fecha.....	3.529.576,50
Beneficios del ejercicio 1920.....	890.852,59
	17.860.849,72
No-nominales: Depositantes de valores.....	225.000
Total.....	18.085.849,72

Pasajes, 31 de Diciembre de 1920.—El Secretario general, Pedro Navarro.—V.º B.º, el Presidente, Ignacio Pérez Arregui. X—746